

Acta Resolutiva de la Comisión Honoraria Administradora, N°15/09

De fecha: 03.09.09

- **Nota y solicitud de entrevista de la Asociación de Pacientes Cardíacos del Uruguay.**

Se distribuye nota presentada por la Asociación de referencia en la que informan que se han constituido recientemente, con la finalidad de mejorar la calidad de vida y posibilidades de rehabilitación de pacientes que han tenido eventos cardiovasculares. Solicitan una entrevista, que ya ha tenido lugar con la Dra. Rosana Gambogi.

Se toma conocimiento.

- **Acta N° 08/09 de la Comisión de Compras.**

De acuerdo a lo dispuesto oportunamente, la Comisión de Compras eleva el Acta de referencia.

Se toma conocimiento.

- **Renovación de convenios para programas de cesación de tabaquismo.**

Subdirección Técnico-Médica eleva nómina de instituciones cuyos convenios para implementar programas de cesación de tabaquismo cumplieron un año de vigencia y fueron prorrogados por otro año, de acuerdo a la cláusula de renovación automática prevista en los mismos. Las evaluaciones realizadas han arrojado resultados favorables que justifican la renovación.

Se resuelve por unanimidad: 1) Aprobar lo actuado y renovar los convenios para programas de cesación de tabaquismo con las siguientes instituciones: Asociación Médica de San José, Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este, CRAME, AMECOM, CAMCEL, COMTA Tacuarembó y Paso de los Toros, CRAMI, Mutualista Obrera Juan Lacaze, ORAMECO, Casa de Galicia, ANTEL, OSE, PROCARDIAS, DINACIA, Centro de Estudiantes de Derecho y Centro de Atención Pulmonar. 2) A partir de la fecha, los nuevos convenios que se firmen con otras instituciones tendrán como límite el mes de agosto de 2010.

- **Solicitud del Programa Nacional de Salud de la Niñez respecto a cobertura de palivizumab.**

Dirección Técnico-Médica eleva nota recibida del Programa de referencia, por la cual se solicita que sea extendida por un mes adicional la cobertura de palivizumab.

Se resuelve por unanimidad: En virtud de las condiciones epidemiológicas del año en curso, se autoriza la solicitud. Se comunicará a las instituciones que se otorgará cobertura para nuevos pacientes y dosis posteriores durante el mes de setiembre en las condiciones establecidas en la normativa vigente.

- **Designación de un segundo representante del FNR en el Tribunal de Selección para Gerente de Sector Centros Materno Infantiles del BPS.**

Se eleva nota recibida de la Gerencia de Área Recursos Humanos del BPS, por la cual se solicita la designación de un segundo profesional del FNR para integrar el Tribunal de referencia. Según se ha informado telefónicamente, la necesidad surge a partir de la renuncia de uno de los integrantes designados por el Banco.

Se resuelve por unanimidad: Proponer al BPS la integración del Dr. Marcelo Morales en el Tribunal de Selección para el llamado a Gerente de Sector de Centros Materno Infantiles.

- **Fecha de aporte de las Instituciones en el mes de setiembre/09.**

Se plantea fijar las fechas de pago de las Instituciones por los aportes correspondientes al mes de agosto/09.

Se resuelve por unanimidad: Autorizar a las Instituciones a efectuar los aportes correspondientes al mes de agosto/09, el 50% hasta el día 14 de setiembre, y el segundo 50% hasta el día 28 de setiembre.

- **Términos de referencia para la contratación del Dr. Federico Tobar.**

Se distribuye propuesta de términos de referencia para la contratación de una consultoría del Dr. Federico Tobar, reconocido especialista internacional en temas de financiamiento del acceso a los medicamentos. El informe final servirá de base para la realización de un evento con la participación del consultor en el mes de octubre.

Se resuelve por unanimidad: 1) Aprobar los términos de referencia para la contratación del Dr. Federico Tobar a los efectos de realizar un estudio y un informe donde se detallen las diferentes alternativas implementadas para los países de América Latina, América del Norte y Europa, respecto al acceso de la población a los medicamentos de alto costo. 2) A tales efectos, se dispone abonar la suma de U\$S 5.000.

- **Cobro de ticket en medicamentos financiados por el FNR.**

Dirección Administrativa informa que existen casos en que las instituciones han mantenido el cobro de ticket a sus afiliados por la entrega de medicamentos, incluso luego de la fecha en que se hizo público que los mismos serían reintegrados por el FNR. Se solicitan directivas a efectos de establecer un criterio general respecto al punto.

A los efectos de asegurar un correcto cumplimiento de la resolución de fecha 9 de octubre de 2008, por la cual se dispuso incorporar a la cobertura financiera del Fondo Nacional de Recursos los productos que se encontraban en el Anexo II del Formulario Terapéutico de Medicamentos, a partir del 1º de julio, la Comisión Honoraria Administradora resuelve: 1) Como se desprende del contexto de la resolución de referencia, el

reintegro a cargo del Fondo Nacional de Recursos, dispuesto en su inciso 2.a, corresponde al costo neto en que han incurrido las instituciones, lo cual excluye el valor del ticket pagado previamente por el afiliado.- 2) Por consiguiente, se encomienda a la Dirección Administrativa la implementación de un sistema que permita revisar si en los reintegros ya realizados se ha actuado de acuerdo a dicha resolución, aplicando reliquidaciones cuando sea pertinente.- 3) Comunicar a las instituciones que no se debe cobrar ningún tipo de copago por entrega de medicamentos, cuando estos son financiados por el Fondo Nacional de Recursos, excepto los timbres profesionales cuando corresponda, ya sea mediante el sistema de reintegro o por trámite de autorización previa”.

- El Cr. Labella informa sobre la lista de empresas consultoras invitadas a presentar propuestas para la realización de la Auditoría de Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2009, presentada por el Técnico en Administración, Esteban Ibarra.
- Informe de la asesora letrada, Dra. Leticia Gómez sobre el contrato con el Portal Timbó.

1) Se toma conocimiento de que la firma del contrato, aprobada en la pasada sesión de la CHA, se realizará próximamente.

2) Se encomienda a la Dirección Técnico Médica que estime quién ejercerá la titularidad de una función que incluye aspectos de confidencialidad.